



**MERCOSUR/GMC/ACTA N° 02/20**

## **CXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), el día 3 de septiembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la CXVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20 “Reuniones de los Órganos Decisorios del MERCOSUR por el Sistema de Videoconferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

### **1. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

#### **1.1. Situación Financiera de los Órganos con Presupuesto Propio**

El GMC agradeció al GAP el trabajo realizado en cumplimiento de la instrucción impartida en ocasión de su LIII Reunión Extraordinaria.

Asimismo, el GMC aprobó el Documento Técnico N° 01/20 con la propuesta de ejecución presupuestaria autorizada para los órganos con presupuesto propio e instruyó a los mismos su implementación, **(Anexo IV- RESERVADO)**.

El GMC analizó la situación financiera de los órganos con presupuesto propio e instruyó al GAP para que continúe sus trabajos de análisis y seguimiento manteniendo una coordinación constante con el GAIM en esta materia.

El tema continúa en agenda.

#### **1.2. Adecuación de la Estructura Institucional**

El GMC agradeció los trabajos que viene realizando el GAIM con relación a la adecuación de la estructura institucional y su adaptación a la coyuntura actual.

Las delegaciones acordaron que la PPTU convoque, a la mayor brevedad, una reunión extraordinaria del GAIM, conjuntamente con el GAP, con el propósito de elevar al GMC un informe en el cual se indiquen los cursos de acción posibles y necesarios, que busquen adaptar y superar la situación actual de la estructura institucional.

El tema continúa en agenda.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES**

### **2.1. Administración de Cupos**

El GMC valoró los avances en los trabajos del Comité *Ad Hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS), realizados en su I Reunión Ordinaria del 5 de agosto de 2020 y su I Reunión Extraordinaria del 28 de agosto.

El tema continúa en agenda.

### **2.2. Régimen de Origen MERCOSUR**

La PPTU informó sobre los trabajos que se vienen realizando en el ámbito del Comité Técnico N° 3, con el objetivo de avanzar en la actualización del Régimen de Origen del MERCOSUR. Asimismo, informó que ya se realizó la primera de las cuatro reuniones inicialmente propuestas dentro del cronograma del semestre.

Las delegaciones destacaron la relevancia del tema y la importancia del objetivo del trabajo.

El tema continúa en agenda.

### **2.3. AEC**

La PPTU informó los resultados de las XV y XVI reuniones del GAHAEC, realizadas los días 3 y 28 de agosto de 2020, respectivamente.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los temas de debate y reiteraron su compromiso con el mandato del GAHAEC.

El tema continúa en agenda.

### **2.4. Sector Azucarero**

El GMC tomó nota del cumplimiento de la instrucción impartida por el GMC a la SM en ocasión de su LIII Reunión sobre la actualización y digitalización documental de las Actas del GAHAZ, así como de aquellas actas de la instancia que lo antecedió, al Sistema de Información del MERCOSUR (SIM).

La PPTU informó sobre la convocatoria a una próxima reunión del Grupo para el día 29 de septiembre del corriente.

El tema continúa en agenda.

## **2.5. Comité Automotor (CA)**

La PPTU informó sobre la convocatoria a una próxima reunión del Comité Automotor a realizarse el próximo día 14 de septiembre. Asimismo, informó que se encuentra trabajando internamente en un análisis comparativo de los acuerdos comerciales automotrices de la región, que expondrá en dicha instancia, a efectos de continuar con el trabajo de adecuación del sector automotor a la Unión Aduanera.

El tema continúa en agenda.

## **2.6. Comercio Electrónico**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el estado de negociación del Proyecto de Protocolo de Comercio Electrónico del MERCOSUR, en el ámbito del SGT N° 13.

En ese sentido, la PPTU informó que convocará oportunamente a una reunión del SGT N° 13 para continuar con la elaboración de un marco jurídico como guía a nivel regional, fortalecer el mercado digital y ampararse a los beneficios de esta modalidad.

El tema continúa en agenda.

## **2.7. Reglamentos Técnicos**

### **2.7.1. Resolución GMC N° 45/17- Disensos elevados al GMC:**

#### **2.7.1.1. Pedidos de Revisión**

- **Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a Bebidas Alcohólicas”**

Conforme a lo establecido en el ítem 6.1.11.2 de la Resolución GMC N° 45/17, el GMC verifica que los plazos ya se encuentran cumplidos, restando el registro de la justificación técnica de Uruguay.

El tema continúa en agenda.

- **Solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/06 “RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 16.2: Bebidas no alcohólicas, Subcategoría 16.2.2: Bebidas no Alcohólicas Gasificadas y no Gasificadas”**

La Delegación de Brasil informó que, teniendo en cuenta el posicionamiento del Joint FAO/WHO Expert Committee on Food Additives (JECFA) acerca del tema, está reevaluando su pedido y el abordaje general de los betacarotenos sintéticos.

Teniendo en cuenta el ítem 6.1.6 de la Res. GMC N° 45/17, esta es la primera de dos reuniones ordinarias que el GMC tiene para definir un curso de acción sobre el tema.

El tema continúa en agenda.

#### **2.7.1.2. Pedidos de Elaboración**

- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para lavarropas.**
- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para refrigeradores domésticos.**
- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para escurridores centrífugos para ropa.**
- **Sistemas automáticos de control para quemadores y artefactos que utilizan combustibles gaseosos.**
- **Calentadores de agua sanitaria por acumulación, de funcionamiento automático (termotanques).**
- **Componentes electrónicos en los sistemas de control de los quemadores a gas y de los artefactos a gas.**

La Delegación de Brasil aclaró la justificación técnica presentada en los puntos 10.3 e 10.4 del Acta 1/20 del SGT N° 3 en el sentido de que, teniendo en cuenta las mejores prácticas regulatorias y el principio de la proporcionalidad, los elementos presentados por la Delegación de Argentina no justificarían la decisión de elaborar reglamentos técnicos sobre los temas solicitados.

La Delegación de Argentina manifestó que fue incluida la justificación técnica necesaria en los formularios de la Res. GMC N° 45/17 para todos los pedidos de elaboración. En el caso particular del punto 10.3 de la Comisión de Gas, indicó que la Delegación de Brasil solicitó información adicional (LXIX Reunión Ordinaria SGT N° 3), la cual fue remitida a todas las delegaciones con antelación a la LXX Reunión Ordinaria del SGT N° 3. La Delegación de Argentina no recibió nuevas solicitudes de información.

Teniendo en cuenta el ítem 5.8 de la Res. GMC N° 45/17, esta es la primera de dos reuniones ordinarias que el GMC tiene para definir un curso de acción sobre el tema.

El tema continúa en agenda.

#### **2.8. Regímenes de licencias no automáticas**

La Delegación de Brasil señaló que la demora en la obtención de licencias no automáticas de importación en Argentina se volvió una preocupación central para el gobierno brasileño. Manifestó la percepción, en base a informaciones

del sector privado, de que la situación está empeorando, no obstante, las gestiones bilaterales y en el ámbito del GMC: a las quejas de retraso excesivo, se suman indicaciones recientes, en lo que se refiere al sector automotor, de aplicación de cupos informales, exigencia de contenido local, desempeño exportador y aporte de inversiones. La Delegación de Brasil reiteró, además, su preocupación con las continuadas dificultades de comunicación con autoridades argentinas responsables por el tema.

La Delegación argentina presentó información detallada sobre las solicitudes de licencias aprobadas a Brasil, Paraguay y Uruguay y destacó que continuará arbitrando las medidas necesarias a los efectos de agilizar el otorgamiento de las que se encuentran en análisis por parte de la autoridad de aplicación. Asimismo, Argentina rechazó la manifestación de la Delegación de Brasil relativa a información que le habría hecho llegar el sector privado sobre exigencias adicionales a las establecidas por la regulación nacional del sistema de Licencias de Importación vigente, como así también sobre la existencia de cualquier tipo de cuotas aplicables al comercio en el sector automotor.

## **2.9. Consulta Nº 04/19: Decreto Nº 81/19 - Régimen especial de importación para la producción de motocicletas y cuatriciclos**

La Delegación de Brasil consultó a la Delegación de Argentina sobre nuevas informaciones respecto a la adecuación de los bienes listados en el Decreto N° 81/19 “Régimen especial de importación para la producción de motocicletas y cuatriciclos” a su Lista Nacional de Excepciones.

La Delegación de Argentina informó sobre el Proyecto de Decreto en tramitación para dar cumplimiento a dicha adecuación.

## **3. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

Las delegaciones intercambiaron visiones sobre las negociaciones con terceros concluidas (Unión Europea y EFTA), las negociaciones en curso (Canadá, Corea, Singapur y Líbano), así como sobre los diálogos exploratorios y ejercicios de profundización de Acuerdos existentes.

La PPTU remitirá a la brevedad posible un plan de trabajo para lograr avances en estos frentes.

## **4. COOPERACIÓN**

### **4.1. OCDE**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el posible acercamiento a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La PPTU informó los resultados de las consultas realizadas.

#### **4.2. Proyecto de Cooperación con la Unión Europea: "Cooperación para la armonización de normas y procedimientos veterinarios y fitosanitarios, inocuidad de alimentos y producción agropecuaria diferenciada" (Nota SM N° 414/20)**

El GMC tomó conocimiento de la Nota SM N° 414/20 en la cual la Secretaría del MERCOSUR adjunta la nota recibida de la Comisión Europea, en referencia al Proyecto de Cooperación con la Unión Europea.

El GMC acordó convocar a la brevedad una reunión de los Coordinadores del Grupo de Cooperación Internacional (GCI), con el objetivo de analizar la información recibida y proponer al GMC un posible curso de acción.

#### **5. FOCEM**

La PPTU informó que la UTF realizó los giros de fondos ordenados por la CRPM a FONPLATA el cual acusó recibo de los mismos, iniciando la ejecución del Convenio de Administración Fiduciaria.

El GMC aprobó y elevó para consideración del CMC el texto del P. Dec. N° 04/20 "Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - Auditorías Externas de los Proyectos" (**Anexo III**).

Los Coordinadores del GMC sugirieron al CMC la adopción de dicho proyecto a través del mecanismo previsto en el artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02.

#### **6. PARLASUR**

La PPTU informó que presentará en el GAIM un proyecto de Decisión para la prórroga del periodo de transición, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Recomendación del PARLASUR N° 05/19 "Elecciones directas del Parlamento del MERCOSUR".

#### **7. ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA**

La PPTU informó que las fichas temáticas presentadas por la CRPM fueron enviadas a cada uno de los foros involucrados, solicitándoles sus sugerencias y propuestas al respecto.

El tema continúa en agenda.

#### **8. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SGT's Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC**

#### - **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CLXXIII Reunión Ordinaria de la CCM, realizada el 6 y 7 de agosto de 2020, por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Decisión CMC N° 02/20.

El GMC tomó nota de los trabajos realizados por la CCM sobre la transposición de la oferta del Acuerdo MERCOSUR – Egipto a la NCM en su versión a enero de 2019 (**Anexo V**).

En ese sentido, el GMC remitió dicha transposición al GRELEX para consideración de las acciones pertinentes al respecto.

#### - **Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXVI Reunión Ordinaria del GAIM, realizada los días 6 y 7 de agosto de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

#### - **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVI Reunión Ordinaria del GAP, realizada los días 3 y 4 de agosto de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de los resultados de la auditoría externa de los estados financiero-contables de la SM correspondientes al ejercicio 2019.

#### **Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” (SGT N° 5)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 5, realizada los días 24 y 25 de junio de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Con relación al numeral 2.2 “Informe de la Secretaría de la ALADI” de la referida acta donde se identifican posibles inconsistencias en las versiones en español y portugués del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR aprobado mediante la Decisión N°15/19, el GMC instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a elaborar una Fe de Erratas con las modificaciones que constan como **Anexo VI**.

El GMC tomó nota de la solicitud del SGT N° 5 relativa al proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR sobre luces de identificación vehicular e instruyó al SGT N° 3 a elaborar, a través su Comisión de Industria Automotriz, un informe sobre los avances de dicho proyecto. Asimismo, el GMC remitió para consideración del SGT N°3 el proyecto de Resolución sobre características de instalación y colores de las luces de identificación adicionales ("Tres Marías") presentado por Argentina en el ámbito del SGT N° 5.

Al respecto, el GMC indicó que los subgrupos de trabajo pueden desarrollar tareas conjuntas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Anexo II de la Dec. CMC N°24/14.

#### - **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de la LIV Reunión Ordinaria de la RECM, realizada el día 26 de agosto de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

#### **8.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC recordó que todos los SGT's y Reuniones Especializadas deben presentar en la última reunión ordinaria del GMC de este semestre los Programas de Trabajo correspondientes al bienio 2021 - 2022 y los Informes de Cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado en el ámbito del GMC.

A tal fin, deberán tomar como base los Programas de Trabajo aprobados por el GMC y utilizar el "Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - Dec. CMC N° 36/10" (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11).

### **9. OTROS**

#### **9.1. "Celebración de los 30 años del Tratado de Asunción"**

El Representante Permanente de Argentina en la CRPM informó sobre la creación del Grupo *Ad Hoc*, en el ámbito de esa Comisión, para la organización de la Celebración de los 30 años del Tratado de Asunción.

En ese sentido, mencionó que se encuentran en fase inicial de evaluación y diseño de propuestas de línea de acción, evaluándose actividades de bajo costo, que trasciendan el mes de marzo y se extiendan todo el año.

Las delegaciones agradecieron las iniciativas y resaltaron la necesidad de contemplar los costos de las actividades, atendiendo a la delicada situación por la que atraviesa el bloque.

La Delegación de Brasil subrayó la importancia de conmemorar la fecha con avances concretos en la agenda de integración del bloque.

#### **9.2. Política Comunicacional del MERCOSUR**

El GMC aprobó la propuesta del "Plan Estratégico de Comunicación para el año 2020", elevado por la CRPM. El documento consta como **Anexo VII**.

#### **9.3. Convenios**

El GMC, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 11/11 "Normas Generales para la firma de Convenios", autorizó al máximo responsable de la

Secretaría del MERCOSUR (SM) a suscribir el Convenio de Cooperación con el Centro Universitario Jorge Amado (UNIJORGE).

Asimismo, autorizó al máximo responsable del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) a firmar las renovaciones de los Convenios de Cooperación con el Instituto Auschwitz para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas (AIPG) y el Convenio de Cooperación con el Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos (IDEDH).

Los textos finales constan como **Anexo VIII**.

#### **9.4. Rotulado Nutricional Frontal**

Las delegaciones manifestaron la importancia del tema rotulado nutricional frontal y la necesidad de avanzar en su pronta regulación. En ese sentido ratificaron el compromiso y la predisposición necesarios para avanzar en la regulación del tema en el ámbito del MERCOSUR, lo cual podría implicar la realización de reuniones extraordinarias de los equipos técnicos para culminar el proceso en el menor tiempo posible.

#### **9.5. Revisión de la Estructura Institucional**

La Delegación de Uruguay informó que propondrá en el ámbito del GAIM, la eliminación del GMM en consideración que no se han alcanzado los objetivos propuestos para ese Grupo.

### **APROBACIÓN DE NORMAS Y PROYECTOS DE NORMAS ELEVADOS**

El GMC aprobó el texto del Proyecto de Decisión N° 04/20 “Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - Auditorías Externas de los Proyectos”.

### **PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima Reunión Ordinaria del GMC será convocada oportunamente por la PPT.

### **LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Proyecto de Decisión
Anexo IV	<b>RESERVADO</b> – Documento Técnico N° 01/20 del GAP
Anexo V	Transposición de la oferta del Acuerdo MERCOSUR – Egipto
Anexo VI	Propuesta de Corrección Mercancías Peligrosas- Fe de Erratas

Anexo VII	Plan Estratégico de Comunicación
Anexo VIII	Convenios: SM-UNIJORGE, IPPDDHH- AIPG e IDEDH



---

Por la Delegación de Argentina  
**Jorge Neme**



---

Por la Delegación de Brasil  
**Pedro Miguel da Costa e Silva**



---

Por la Delegación de Paraguay  
**Didier Olmedo**



---

Por la Delegación de Uruguay  
**Valeria Csukasi**

